



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Resolución de fecha 2 de junio de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Revocar, con efectos de 14 de marzo de 2016, el reconocimiento al Corporativo don Fernando Gómez Aguado del régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de sus cargos.

*Segundo.* – Reconocer el régimen de dedicación parcial como miembro de la Corporación a la Vicealcaldesa D.<sup>a</sup> Gema Conde Martínez, atribuyéndole una dedicación del 75% de la jornada, percibiendo como retribución por el tiempo de dedicación efectiva a las tareas propias de sus cargos la siguiente retribución anual bruta que se distribuirá en 16 pagas mensuales: 36.640,42 euros.

*Tercero.* – El nombramiento de esta Corporativa sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es por ella expresamente aceptado. De la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo ésta eficaz el día hábil siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación.

*Cuarto.* – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante la autoridad que dicta esta Resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

En Burgos, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde, P.D., La Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado